

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San Roque LA UNION - ANTIOQUIA	Código:
	MATRIZ DE RIESGOS	Versión: 02
		Página 1 de 5

MATRIZ DE RIESGOS
Convocatoria pública No. 001 de 2019. OBJETO:
“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE
LA UNIÓN ANTIOQUIA.”

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO				ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
	No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	NO APLICA	HOSPITAL	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA
Administrativos.	1	No firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	Porque el CONTRATISTA se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios.	2	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos Cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato ha sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas. Riesgo que asume el hospital o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.		X	X

3	Hurto	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal) La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, EL HOSPITAL no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento en la obra.			X
4	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
5	Incumplimiento en la Calidad de los bienes y/o servicios objeto de suministro por parte del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
6	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA o subcontratistas, a los trabajadores y personal de la obra en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho, a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma eficiente.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital San Roque
LA UNION - ANTIOQUIA

Código:

MATRIZ DE RIESGOS

Versión: 02

Página 3 de 5

7	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del contratista por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Riesgo que asume el CONTRATISTA			X
8	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones.	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB Riesgo que asume EL HOSPITAL		X	
9	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos solicitados en el momento de la firma del contrato	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
10	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
11	Problemas Presentados entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que contratan con el hospital	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
12	Muerte del CONTRATISTA y/o Representante legal.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X

13	Escasez de cualquier tipo de material para la ejecución del contrato	El CONTRATISTA debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el CONTRATISTA, por falta de gestión en la adquisición de insumos fundamentales y significativos para la ejecución del contrato			X
14	Demora en la Radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato.			X
15	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la interventoría la elaboración de las facturas de acuerdo con lo manifestado en el contrato			X
16	Muerte de personal del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
17	Accidentalidad Presentada por la deficiente seguridad industrial y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Riesgos que asume el CONTRATISTA.			X
18	Por cambios en las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato	Riesgo que asume el Hospital		X	
19	Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.	Causada por parte del CONTRATISTA, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San Roque LA UNION - ANTIOQUIA		Código:
	MATRIZ DE RIESGOS		Versión: 02
			Página 5 de 5

	20	Suspensiones del contrato	Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando la suspensión sea imputable a este			X
	21	Prórrogas del contrato	Riesgo que asume el CONTRATISTA, salvo que haya justificación válida de la prórroga.			X
técnicos y/o operativos	22	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipos del contratista.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	23	Problemas de la calidad de los materiales	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	24	Deficiencias Presentadas durante la producción de los insumos por parte de los proveedores del contratista	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	X		

NOTA 1: Cuando el riesgo sea compartido entre el Municipio de La Ceja y CONTRATISTA, el porcentaje a asumir es 50% para cada uno.



ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
 Gerente E.S.E. H. San Roque